



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

SESIÓN Nº 1

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONCESIÓN DE UNA BECA DE FORMACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA “LA DIPU TE BECA 2016”, MODALIDAD “POST”.

En la ciudad de Burjassot, provincia de Valencia, siendo las nueve horas diez minutos del día trece de febrero de dos mil diecisiete, se reúne en el despacho de las comisiones informativas del ayuntamiento de Burjassot, los miembros de la Comisión que ha de calificar estas pruebas selectivas cuyas Bases, aprobadas por Decreto del Alcalde núm. 2017000116 de fecha 23 de enero de 2017, se publicaron en el Tablón de Edictos de la Corporación el 24 de enero de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 23 de fecha 02 de febrero de 2017.

De conformidad con la base Sexta, la Comisión Evaluadora está integrada por los siguientes funcionarios del ayuntamiento de Burjassot:

PRESIDENTE:

Teresa Ana BANACKI MCNULTY, técnica de recursos humanos.

VOCALES:

José Luís RUIZ REQUENA, trabajador social.

José Ramón VIDAL ALAMAR, aparejador.

Emilio CASAMITJANA GÁMEZ, técnico informático.

Francesc Xavier BENAVENT ALISES, técnico superior de traducción y dinamización lingüística.

SECRETARIO:

José Rafael ARREBOLA SANZ, secretario de la Corporación.

Estando presentes todos los miembros que forman esta Comisión Evaluadora y no habiéndose producido reclamaciones contra su composición, se declara legalmente constituido y con capacidad suficiente para actuar y desarrollar sus funciones.

De conformidad con la base Cuarta, dentro del plazo de presentación de solicitudes (5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia), las personas que han presentado su solicitud y la documentación justificativa de los requisitos enumerados en la base Tercera y los méritos alegados que se han de valorar según la base Quinta, han sido las siguientes:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CÁMARA MORENO, M ^ª CARMEN	****6820-B
2	CAMPOS OYARZÁBAL, JARA	****2011-A



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

3	CATALÁ ROMERO, REBECA	****1841-V
4	FERNÁNDEZ PELLICER, SONIA	****3424-L
5	JARQUE VIDAL, CLARA	****8671-L
6	MATEU CAPELLA, SALVADOR AARON	****6662-P
7	MOLINA ARRIAGA, JUANA	****1184-G
8	MONTESINOS ESTELLÉS, CRISTINA	****6498-B
9	MUÑOZ MARTÍNEZ, ÁLVARO	****0518-B
10	NAVARRO CALABUIG, ALICIA	****2636-W
11	PÉREZ ADÁN, PATRICIA	****3100-B
12	SOTO CAICEDO, LUZ STELLA	****0962-Q
13	TERRONES FERNÁNDEZ, INÉS	****6570-Z

ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES

Examinada la documentación presentada, la Comisión Evaluadora, por unanimidad, acuerda, admitir a todos los aspirantes excepto a, Inés TERRONES FERNANDEZ, que queda excluida debido a que la titulación presentada (Título de Graduada en Biología con Menciones en Fundamentos de Biología Sanitaria por la Universidad de Valencia) no se corresponde con ninguna de las titulaciones que figuran en la base Tercera y según lo establecido en la misma, “las personas cuya titulación no coincida con las señaladas anteriormente, serán excluidas del proceso selectivo”.

VALORACIÓN DE MÉRITOS

Examinada la documentación presentada, la Comisión Evaluadora, de conformidad con la base Quinta, otorga la siguiente puntuación a los méritos aportados por cada uno de los aspirantes:

Teniendo en cuenta que se han producido varios empates, de conformidad con la base Quinta, y dado que ninguno de ellos ha acreditado ninguna situación de discapacidad, se deshacen estos empates tomando como referencia la nota media del expediente académico.

El resultado final, por orden de puntuación ha sido el siguiente:



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

La Dipu Te Beca 2016 modalidad POST			Empadronament o Burjassot	Nota media del expediente académico	Valenciano JQCV o equivalente o EOI	Formación complementaria - Idiomas	Situación *****	Otros méritos	TOTAL	
Puntuación Máxima			20	20	10	10	30	10	100	
ORDEN FINAL	APELLIDOS Y NOMBRE	AUTO- BAREMACIÓN	PMH	NOTA	JQCV	IDIOMAS	SITUACIÓN	OTROS	TOTAL	Desempate por mayor nota media en expte. advto.
1	CAMPOS OYARZÁBAL, Jara	74,00	20	0	4	0	30	6	60,00	
2	CATALÁ ROMERO, Rebeca	46,00	20	10	7	4	0	3,26	44,26	
3	SOTO CAICEDO, Luz Stella	60,00	20	10	0	0	10	0	40,00	7,24 Nota media
4	PÉREZ ADÁN, Patricia	40,00	20	10	4	0	0	6	40,00	7,09 Nota media
5	MATEU CAPELLA, Salvador Aaron	37,00	20	10	7	0	0	0	37,00	7,75 Nota media
6	MOLINA ARRIAGA, Juana	39,00	20	7	4	0	0	6	37,00	6,42 Nota media
7	CÁMARA MORENO, M ^a Carmen	36,00	20	10	0	0	0	5,24	35,24	
8	MUÑOZ MARTÍNEZ, Álvaro	31,72	20	7	4	0	0	0,72	31,72	
9	MONTESINOS ESTELLÉS, Cristina	43,00	20	0	7	0	0	0,2	27,20	
10	FERNÁNDEZ PELLICER, Sonia	24,00	0	7	7	10	0	0	24,00	6,90 Nota media
11	NAVARRO CALABUIG, Alicia	24,00	0	7	7	4	0	6	24,00	6,70 Nota media
12	JARQUE VIDAL, Clara	23,00	0	15	0	6	0	1,6	22,60	
1	TERRONES FERNÁNDEZ, Inés	48,00								Excluida, la titulación no coincide con la exigida



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

De conformidad con la base Sexta de las Bases, al finalizar la baremación se redactará un acta provisional de selección, que se publicará en la página web del ayuntamiento de Burjassot, abriéndose un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para posibles reclamaciones que únicamente podrán estar relacionadas con la baremación. Posteriormente se publicará el acta definitiva, con el nombre y apellidos de las personas beneficiarias de las becas. En caso de posibles sustituciones, bajas o renunciaciones el Ayuntamiento se pondrá en contacto con el siguiente beneficiario de la lista correspondiente.

Transcurridos el plazo indicado sin producirse reclamaciones contra el acta provisional, esta se elevará automáticamente a definitiva sin más trámites.

Finalizada la sesión y siendo las diez horas veintidós minutos, la Presidenta declara finalizada la misma, de todo lo actuado queda constancia en esta acta de la que como Secretario doy fe y certifico.

La comisión calificadora.